

SESION ORDINARIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (15:35) quince horas con treinta y cinco minutos del día 26 de marzo del 2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (11) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Sofía Bautista Zambrano, Enrique Camarena Lambarena, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plasencia, Martha María Rodríguez Domínguez y José Eduardo Ruiz Arce (7) siete ausencias justificadas de los regidores Lourdes Leticia García Oregel, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo, y Roberto Milton Rubio Pulido.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo general 33, para la realización de obras y/o acciones contempladas en el Programa General de Obras de 2013.*
- 2.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a aportar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo general 33 de 2013, con el propósito de iniciar con el proceso de ejecución de las obras derivadas de solicitudes de servicio de energía eléctrica en el municipio de Tepic.*
- 3.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretaria del*

Ayuntamiento, a suscribir convenio específico con el Instituto Nacional de las Mujeres.

4.-Informe bimestral de las actividades de la Contralora Municipal correspondiente a los períodos de noviembre-diciembre de 2012 y de enero-febrero del 2013.

5.-Clausura de la sesión.

*Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes con 11 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:*

***Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo general 33, para la realización de obras y/o acciones contempladas en el Programa General de Obras de 2013. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por **Unanimidad** de los presentes, con 11 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.*

*Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 11 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

***PRIMERO.-**Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; para programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013, para la realización de programas, obras y/o acciones, consideradas en la programación por un monto de \$ 630,453.00 (Seiscientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Coordinación Fiscal y a la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha 30 de enero de 2013.*

En la inteligencia que el Programa General de Obras de 2013, el cual se integra en el presente punto de acuerdo, podrá modificarse por falta de participación social, razones técnicas y/o financieras. Asimismo, los montos de las obras y/o acciones quedarán supeditados a la elaboración de expedientes técnicos, dictaminación, aprobación, contratación y ejecución de acuerdo a la normatividad establecida.

En ese sentido, presentamos el siguiente cuadro:

FONDO 3 PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE 2013
(TECHO FINANCIERO)

COLONIA / LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	MONTO INICIAL	MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES		MONTO FINAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
			REDUCCION	AMPLIACION			
01 AGUA POTABLE							
COL. 2 DE AGOSTO	LINEA DE ENERGIA ELECTRICA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO PROFUNDO	630.453			630.453	FONDO 3	SIAPA
	TOTAL	630.453	-	-	630.453		

Respecto a los montos de aportación de esta fuente de financiamiento a los programas convenidos, podrá modificarse en función de las aprobaciones iniciales con relación a los movimientos presupuestales que se requieran, realizando las gestiones ante los Gobiernos Federal y Estatal, para su aprobación definitiva.

SEGUNDO.- *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; a designar al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tepic; como dependencia ejecutora de las obras y/o acciones consideradas en la programación del punto de acuerdo anterior, con recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013.*

TERCERO.- *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; para que las obras y/o acciones contempladas con recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013, se aprueben con el 100% de recursos fiscales a efecto de garantizar su conclusión y no interrumpir el proceso de ejecución por falta de aportación de beneficiarios.*

La aportación concertada con beneficiarios se recaudará conforme a lo convenido y será depositada en la Tesorería Municipal en cuenta bancaria con registro contable por cada Comité de Obra, a efecto de realizar el seguimiento del compromiso durante el ejercicio presupuestal de 2013.

Para efecto de lo anterior, se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir los Convenios de Concertación con beneficiarios de las obras.

CUARTO.-*Se instruye a los C.C. Secretario de Desarrollo Social y Tesorera Municipal, así como al Director General del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tepic, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.*

QUINTO.-*Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Punto No. 2.- *Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a aportar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo general 33 de 2013, con el propósito de iniciar con el proceso de ejecución de las obras derivadas de solicitudes de servicio de energía eléctrica en el municipio de Tepic. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 11 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.*

*Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 11 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-*Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, así como al C. T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la C. Lic. Rocío Victoria*

Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de Coordinación entre la Comisión Federal de Electricidad y el H. Ayuntamiento de Tepic, para la realización de obras derivadas de solicitudes de servicio de energía eléctrica.

SEGUNDO.- *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic para aportar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013, por la Cantidad de \$.2'043,300.00 (Dos millones cuarenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), y en contrapartida, el Gobierno Federal aportará la cantidad de \$875,700.00 (Ochocientos setenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.); en suma, se prevé una inversión total de \$2'919,000.00 (Dos millones novecientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de obras derivadas de solicitudes de servicio de energía eléctrica en el Municipio de Tepic, de acuerdo al siguiente cuadro:*

CONVENIO DE ELECTRIFICACIÓN DE 2013 (FONDO3)

NO.	COLONIA /LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	ESTRUCTURAFINANCIERA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
			FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL		
			30%	70%	100%		
1	INSURGENTES	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA CALLE VICTORIANO HUERTA A LOMAS DEL LABERINTO, FRANCISCO VILLA HASTA LIM. DE LA COLONIA	55,800	130,200	186,000	FONDO 3	CFE
2	VILLAS DE AZTLAN	INTRODUCCION DE RED ELÉCTRICA EN LA CALLE TEXCALTLIPOCA	83,700	195,300	279,000	FONDO 3	CFE
3	SANTIAGO DE POCHOTITAN	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COL. LAS ARRAYANERAS Y LA PUERTA DE ESA LOCALIDAD	241,800	564,200	806,000	FONDO 3	CFE
4	RANCHO DENOMINADO "VISTAS DEL VALLE"	INTRODUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA	95,100	221,900	317,000	FONDO 3	CFE
5	HEBRON (ANEXO FCO I MADERO)	INTRODUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA	187,800	438,200	626,000	FONDO 3	CFE
6	LAS NORIAS DEL MANANTIAL	INTRODUCCION DE RED ELÉCTRICA	211,500	493,500	705,000	FONDO 3	CFE
		TOTAL	875,700	2'043,300	2'919,000		

TERCERO.- *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; para que las obras y/o acciones contempladas con el 70% de aportación municipal del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013, se aprueben con el 100% de recursos fiscales a efecto de garantizar su conclusión y no interrumpir el proceso de ejecución por falta de aportación de beneficiarios; en la inteligencia*

que los recursos se reintegrarán por los beneficiarios de las colonias, correspondiente al 10% del 70% de la aportación que realizará el Ayuntamiento de Tepic, a más tardar el día 31 de diciembre de 2013. Las localidades quedan exentas de esta aportación.

La aportación concertada con beneficiarios se recaudará conforme a lo convenido y será depositada en la Tesorería Municipal en cuenta bancaria con registro contable por cada Comité de Obra, a efecto de realizar el seguimiento del compromiso durante el ejercicio presupuestal de 2013.

Para efecto de lo anterior, se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir los Convenios de Concertación con beneficiarios de las obras.

CUARTO.-*Se hace del conocimiento de este Honorable Cabildo de Tepic, que la dependencia ejecutora de las obras de electrificación descritas con antelación, será la Comisión Federal de Electricidad.*

QUINTO.-*Se instruye a los C.C. Secretario de Desarrollo Social y a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierres de ejercicio.*

SEXTO.- *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión de H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Punto No. 3.- *Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir convenio específico con el Instituto Nacional de las Mujeres. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento. Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 11 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, para que en representación del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, suscriban el convenio específico con el Instituto Nacional de las Mujeres.

SEGUNDO.- Se instruye a la Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Tepic, para que realice todos los trámites necesarios para la suscripción de dicho Convenio.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente al informe bimestral de las Actividades de la Contralora Municipal, correspondiente a los períodos de noviembre-diciembre de 2012 y de enero-febrero del 2013; le solicito a la Secretaria informe lo conducente. **La Secretaria del Ayuntamiento informa al Honorable Cabildo que dicho informe se encuentra en su poder de manera impresa y en CD para su conocimiento el informe en mención.**

Punto No. 5.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, siendo las (16:05) dieciséis horas con cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.